

CCOO, UGT y CSI-F firmaron el pasado 23 de diciembre las Bases de Acción Social para 2012.

1.- En ellas se modifican, sin acortarse, los plazos de solicitud de algunas ayudas: Estudios para la formación del personal: desde el 16 de febrero al 31 de marzo. Estudios para la formación de los hijos: desde el 15 de abril al 31 de mayo. Comedor escolar para hijos de 3 a 16 años: desde el 15 de abril al 31 de mayo. Promoción interna del personal: desde el 16 de septiembre al 15 de octubre.

Se reduce el plazo de solicitud de la Ayuda por gastos de adopción, quedando desde el 16 de septiembre al 15 de octubre para adopciones resueltas entre el 1 de noviembre de 2011 y el 15 de septiembre de 2012.

2.- Otras novedades se refieren a los justificantes:

* Se pedirá justificante anual en los casos de acogimiento y tutela judicial en tanto estas situaciones sean provisionales

* Se admitirán los justificantes de pago de tasas a través de Internet en las solicitudes de ayuda de estudios para la formación del personal y en las de estudios para la formación de los hijos

3.- Pero las mejoras más importantes afectan a dos puntos muy reclamados por el conjunto de la plantilla:

* Respecto a los beneficiarios directos: Cuando el empleado municipal esté separado o divorciado y no tenga la guarda y custodia podrá incluir a los hijos aportando copia compulsada del título judicial oportuno y acredite estar al corriente del pago de la pensión por alimentos. Se evita así la discriminación que separados/as venían sufriendo en la percepción de ayudas para sus descendientes.

* En aplicación de la ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se introduce en la ayuda de Educación Infantil: si el empleado tuviere derecho a la prestación por otro hijo la percepción de la ayuda no tendrá en cuenta la fecha de reincorporación efectiva derivada del hijo menor. De esta forma se modifica la situación anterior que restaba la ayuda, tanto para el hijo menor como para el mayor, hasta la reincorporación efectiva.

